



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 07 JUL 2016

VISTO:

El Expediente 27672/2016 por el cual se solicita la contratación de la Doctora Arquitecta Leandra Abadía; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público de la Dra. Arq. Leandra Abadía, DNI 14.481.136, CUIT N° 27-14481136-6 por el dictado de 20 horas los días 8-9-10 de junio y 1-2 de julio dictando la materia La Iluminación en la Concepción del Hábitat Construido en la Especialización en Tecnología Arquitectónica, por la suma de \$ 8.000.- Y por el dictado de 5 horas el día 15 de abril en el Curso de Posgrado Diseño de Espacios Interiores por la suma de \$ 2000.-

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. Cecilia Marengo, el Informe de Factibilidad presupuestaria y el Informe de Legalidad en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados y declarar de legítimo abono la suma adeudada, imputándose la erogación que se trata a los Recursos Propios de la Especialización en Tecnología Arquitectónica y del Curso en Diseño de Espacios Interiores.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación de la Dra.Arq. Leandra Abadía bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público y reconocer los servicios prestados para el dictado del Curso de Posgrado Diseño de Espacios Interiores y para la Especialización en Tecnología Arquitectónica, declarando de legítimo abono la suma adeudada por Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTICULO 2º: Imputar la suma de \$2.000 a los Recursos Propios generados por el Curso. Y la suma de \$8000 a los Recursos Propios de la Especialización en Tecnología Arquitectónica.

ARTICULO 3º: Pase al Área Económica de la Escuela de Graduados a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO VAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº:

871 /2016.

cas